



Consejo Económico y Social

Distr. general
4 de abril de 2003
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Segundo período de sesiones

Nueva York, 12 a 23 de mayo de 2003

Tema 4 del programa provisional*

Ámbitos del mandato

Información recibida de los gobiernos

Australia**

1. Australia acoge con beneplácito el informe sobre el primer período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. En el informe se señalan, entre otros, varios asuntos que requieren la adopción de medidas por el Foro. En particular, Australia observa que, en enero de 2002, se estableció una secretaría del Foro dentro de la División de Política Social y Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas. Australia apoya esta iniciativa, que considera un paso concreto importante para responder a las necesidades de los pueblos indígenas a través de las oficinas del Foro Permanente. Es obvio que será preciso que la secretaría disponga de los recursos necesarios para apoyar eficazmente al Foro. Aunque Australia reconoce que los recursos de las Naciones Unidas son limitados, considera no obstante esencial que la secretaría se financie con cargo al presupuesto existente de las Naciones Unidas.

2. Australia valora también los esfuerzos del Foro para señalar una serie de asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención. Estas propuestas son un intento de definir de manera general el papel y las funciones del Foro y de articular una amplia gama de prioridades e iniciativas.

3. Si bien Australia reconoce que la situación de los pueblos indígenas tiene muchas vertientes, y que todas ellas merecen atención, considera que la función principal del Foro será la de evaluar la labor realizada por otros organismos de las Naciones Unidas y centrarse en elaborar para mejorar su coordinación y racionalizar su labor. Australia considera que el Foro Permanente debe aprobar un plan de trabajo

* E/C.19/2003/1.

** El Gobierno de Australia presenta este documento con retraso a fin de incluir la información recopilada en el plano nacional.



concreto y orientado a garantizar que se aprovechan al máximo los recursos existentes de las Naciones Unidas sin imponer cargas adicionales a otros organismos de las Naciones Unidas o a los Estados.

4. La necesidad de contar con estos planes de trabajo puede verse en relación con algunas de las propuestas concretas del informe. Por ejemplo en el informe, se formulan recomendaciones sobre la recopilación de información procedente del sistema de las Naciones Unidas y la mejora de la comunicación e interacción con los organismos de las Naciones Unidas. Australia encomia este reconocimiento de la conveniencia de mejorar la comprensión de los asuntos indígenas en el plano internacional, recopilando y notificando datos uniformes y comparables. No obstante, también reconoce que la aplicación de las medidas propuestas podría suponer un reto considerable, en particular, en lo referente a los talleres, consultas regionales, recopilación de datos y presentación de informes trienales, habida cuenta de las limitaciones de los recursos del sistema de las Naciones Unidas y las prioridades existentes.

5. Australia es consciente de la importancia del examen de los mecanismos de las Naciones Unidas para las cuestiones indígenas que está efectuándose de conformidad con la resolución 2000/22 del Consejo Económico y Social y de la necesidad de garantizar que las iniciativas del Foro no prejuzguen o incidan en los resultados de este examen. A la luz de esta resolución y del mandato del Foro Permanente de racionalizar las actividades relacionadas con las cuestiones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas, Australia se opone a la designación de un relator especial sobre la situación de los niños indígenas, por considerar que duplicaría las funciones que ya realizan otros órganos de las Naciones Unidas.

6. Las Naciones Unidas cuentan en la actualidad con un relator especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, diversos relatores especiales sobre asuntos de la infancia, un relator especial sobre el racismo, un Comité de los Derechos del Niño y un Comité de Derechos Humanos. Australia opina que los asuntos relacionados con los niños indígenas ya entran dentro del ámbito del mandato de estos órganos y funcionarios. En este sentido, Australia, apoya los llamamientos hechos por el Foro de que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Comité de los Derechos del Niño presten mayor atención a los asuntos relacionados con los niños indígenas. Australia considera que esto es un ejemplo que ilustra cómo el Foro puede utilizar mecanismos y recursos existentes de las Naciones Unidas para abordar eficazmente las cuestiones indígenas.

7. Otro ejemplo de una posible duplicación es la propuesta de organizar un grupo de trabajo sobre el consentimiento fundamentado previo y libre y sobre directrices para una investigación participativa. Australia desea señalar que los temas que se encomendarían al grupo de trabajo propuesto ya se examinan detenidamente en otros foros internacionales, tales como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el Comité Intergubernamental sobre la Propiedad Intelectual, Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

8. De manera análoga, Australia está preocupada por las repercusiones presupuestarias de la labor propuesta en materia de educación, cultura y medio ambiente, cuestiones que ya se examinan detenidamente en otros foros internacionales, tales como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la OMC y la OMPI.

9. A pesar de su preocupación por estos aspectos generales, Australia apoya los principios políticos que inspiran, en sentido lato, muchas de las propuestas del informe. La política y práctica nacional australiana está en efecto encaminada a garantizar una colaboración real con los aborígenes y los isleños de las islas del estrecho de Torres para superar su marginación de la sociedad australiana y garantizar que se les brinden más oportunidades para gestionar eficazmente sus asuntos. La política australiana en materia de salud, educación, cultura, patrimonio y conocimientos tradicionales, medio ambiente, infancia y juventud de los indígenas ya abarca muchos de los temas y cuestiones planteados en el informe.

10. Por último, otro punto importante mencionado en el informe, es el proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas. Australia desea encomiar los esfuerzos realizados hasta la fecha por todas las partes para elaborar el proyecto de declaración y reitera su compromiso con un texto acordado, en el que se articulen en el plano internacional los derechos de las poblaciones indígenas. Australia ha participado activamente en todos los períodos de sesiones del grupo de trabajo sobre poblaciones indígenas. No obstante, muchos Estados han manifestado su inquietud respecto de partes importantes del texto del proyecto de declaración presentado por el grupo de trabajo. En vista de que en la actualidad no hay un consenso real, Australia considera prematuro que los Estados estudien la posibilidad de adoptar el proyecto de declaración.
